



Cuestionario Proposición No. 06 de 2021

Ministerio del Trabajo

Ley 1468 de 2011 – Estabilidad laboral reforzada

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1648 de 2011 en materia de las disposiciones para el descanso remunerado en la época del parto para las mujeres y las demás medidas de estabilidad laboral reforzada para la protección del empleo de las mujeres colombianas. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones consagradas en la Ley 1648 de 2011 en materia de las disposiciones para el descanso remunerado en la época del parto para las mujeres y las demás medidas de estabilidad laboral reforzada para la protección del empleo de las mujeres colombianas. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1648 de 2011 en materia de las disposiciones para el descanso remunerado en la época del parto para las mujeres y las demás medidas de estabilidad laboral reforzada para la protección del empleo de las mujeres colombianas? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 1496 de 2011 – acceso a vivienda

Reglamentación

4. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1469 de 2011 en materia de promoción del acceso a vivienda de manera diferenciada para las mujeres colombianas, en particular aquellas relacionadas con el trato diferenciado para mujeres cabeza de familia y aquellas que forman parte del sector de empleo informal y las madres comunitarias. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

5. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones consagradas en la Ley 1469 de 2011 en materia de promoción del acceso a vivienda de manera diferenciada para las mujeres colombianas, en particular aquellas relacionadas con el trato diferenciado para mujeres cabeza de familia y aquellas que forman parte del sector de empleo informal y las madres comunitarias. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

6. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1469 de 2011 en materia de promoción del acceso a vivienda de manera diferenciada para las mujeres colombianas, en particular aquellas relacionadas con el trato diferenciado para mujeres cabeza de familia y aquellas que forman parte del sector de empleo informal y las madres

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



comunitarias? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 1822 de 2017 – Atención y cuidado a la primera infancia

Reglamentación

7. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1822 de 2017 especialmente aquellas orientadas a modificar el código sustantivo del trabajo. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

8. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones consagradas en la Ley 1822 de 2017 especialmente aquellas orientadas a modificar el código sustantivo del trabajo. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

9. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1822 de 2017 especialmente aquellas orientadas a modificar el código sustantivo del trabajo? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 2088 de 2021 – trabajo en casa

Reglamentación

10. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2088 de 2021 en materia de regulación del trabajo en casa, destacando aquellos enfoques que consideren medidas diferenciadas en beneficio de las mujeres. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

11. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones consagradas en la Ley 2088 de 2021 en materia de regulación del trabajo en casa, destacando aquellos enfoques que consideren medidas diferenciadas en beneficio de las mujeres. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

12. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 2088 de 2021 en materia de regulación del trabajo en casa, destacando aquellos enfoques que consideren medidas diferenciadas en beneficio de las mujeres? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 2114 de 2021 – licencia de paternidad compartida

Reglamentación

13. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2114 de 2021 en materia de implementación de las medidas licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

14. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2114 de 2021 en materia de implementación de las medidas licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

15. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 2114 de 2021 en materia de implementación de las medidas licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 2141 de 2021 – Fuero de paternidad

Reglamentación

16. Por favor indique desde el Ministerio del Trabajo cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2141 de 2021 en materia de implementación de las medidas de fuero de paternidad y aquellas orientadas a la protección del empleo femenino durante el periodo de embarazo y la lactancia. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

17. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2141 de 2021 en materia de implementación de las medidas de fuero de paternidad y aquellas orientadas a la protección del empleo femenino durante el periodo de embarazo y la lactancia. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

18. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 2141 de 2021 en materia de implementación de las medidas de fuero de paternidad y aquellas orientadas a la protección del empleo femenino durante el periodo de embarazo y la lactancia? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com